

CONVENIO DE COLABORACIÓN

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, con sede en Salamanca, España, en adelante **AUIP**, representada por su Director General, Dr. Víctor Cruz Cardona; y la Universidad de Guadalajara, en adelante la **Institución**, con sede en Guadalajara, Jalisco, México, representada por su Rector General, Lic. José Trinidad Padilla López.

CONSIDERANDO

Que ambas instituciones promueven el fortalecimiento de las relaciones educativas, científicas y culturales, así como el conocimiento recíproco entre los países iberoamericanos.

Que la **AUIP** constituye un Sistema interuniversitario para la cooperación horizontal entre las Instituciones Asociadas. Tiene entre sus objetivos el desarrollo de una oferta académica de excelencia en el nivel de postgrado, el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, la promoción de convalidaciones y homologaciones de contenidos o de títulos de postgrado, la ejecución de investigaciones o proyectos de desarrollo y demás formas de cooperación interuniversitaria.

Que la **Institución** tiene entre sus objetivos la cooperación interuniversitaria a nivel nacional e internacional y que además de los logros académicos ya alcanzados, aspira a mantener niveles de excelencia y de innovación en el área iberoamericana.

Que la **AUIP** y la **Institución** se plantean como una de sus formas de acción, colaborar estrechamente entre sí, en cuanto ello signifique establecer formas de cooperación horizontal que traslade entre las instituciones universitarias de los países iberoamericanos, las realizaciones académicas y científicas que cada una de ellas hubiera alcanzado para el beneficio de todas y en función del avance científico, tecnológico y cultural de nuestra comunidad de naciones.

Que ambas instituciones aspiran a potenciar sus actividades a través de la cooperación mutua. Deciden suscribir el presente

CONVENIO

PRIMERA: La **AUIP** y la **Institución** desarrollarán proyectos de cooperación mutua en educación, ciencia y cultura.

SEGUNDA: La **Institución** acuerda asociarse en el Sistema de la **AUIP** conforme al contenido de los Estatutos que se anexan a este Convenio.

- TERCERA: La **Institución** comunicará a la **AUIP** los programas o cursos de postgrado que considere de mayor nivel académico.
- CUARTA: La **AUIP** incluirá estos cursos o programas en los procesos de Aseguramiento de la Calidad que la Asociación pone en marcha para contribuir al desarrollo de los estudios superiores avanzados en el ámbito iberoamericano.
- QUINTA: La **AUIP** colaborará con la Institución en los procesos de evaluación y reconocimiento internacional de su oferta académica de postgrado.
- SEXTA: La **Institución** dentro de su plena autonomía, colaborará en el establecimiento de programas o proyectos de cooperación horizontal con las demás instituciones que integran la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.
- SÉPTIMA: La **Institución** a través de su máxima autoridad, formará parte del Consejo Superior Universitario de la **AUIP** conforme se especifica en los Estatutos.
- OCTAVA: Cualquier otra iniciativa que sea de mutuo interés podrá ser objeto de acuerdo adicional en el marco del presente Convenio.
- NOVENA: Ambos organismos creará los canales de comunicación que permitan una fluida información de las actividades académicas y científicas que realizan, divulgadas a través de sus medios de difusión.
- DÉCIMA: El presente Convenio tendrá una duración indefinida pudiendo cada una de las partes ponerle término, previa denuncia a la otra, con seis meses de antelación. No obstante, los proyectos, cursos o programas que se pudieran estar realizando como consecuencia del presente Convenio, deberán llegar a su finalización.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio en dos ejemplares, ambos igualmente válidos y a un solo efecto, el día 13 de febrero de 2006.

Por la Institución


Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Por la AUIP


Víctor Cruz Cardona
Director General